



AYUNTAMIENTO DE GARGANTA LA OLLA

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008084943)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2008, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por el arquitecto D. José Ángel Pérez Orosa a iniciativa particular de D. Ernesto Román Fresno, Estudio de Detalle denominado "Majuelos", referido a un área del Suelo Urbano de Garganta la Olla calificada en una parte con la clave 06 (familiar intensiva), y afectada por un viario de nuevo trazado, estando el resto del terreno incluido en la Unidad de Ejecución n.º 5 con el objeto de reajustar la ordenación de volumen y el señalamiento de alineaciones de la parcela 48 del polígono catastral n.º 8, sita en el paraje majuelos, en el término municipal de Garganta la Olla.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este Anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura y en el periódico Hoy para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Garganta la Olla, a 4 de diciembre de 2008. El Alcalde, JUAN BAUTISTA DAVID HERRERO.

AYUNTAMIENTO DE HOLGUERA

EDICTO de 3 de diciembre de 2008 sobre información pública del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-2. (2008ED0900)

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA-2 en Holguera, Cáceres, se ha presentado ante este Ayuntamiento la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que determina el art. 119 de la LSOTEX y Proyectos de Urbanización y de Reparcelación, lo que se hace público para general conocimiento en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formular alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Holguera, a 3 de diciembre de 2008. La Alcaldesa, M.ª DOLORES TRANCÓN SÁNCHEZ.